

- 1.- La solicitud de la Sra. Micaela Abarzúa Antipichun de fecha 27/01/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 77 del día 27 de Enero de 2020.
- 3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.
- 4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 6.- El Decreto Exento N°2015 de fecha 28/10/2019 que modifica la Ordenanza Local para el año 2020.
- 7.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 8.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Autorizase Permiso Ambulante de "Productos Caseros" contar del 28/01/ al 28/05/2020 ambas fechas incluidas, en Paseo Pulongo y Casa Habitación en pasaje los Robles S/N en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM.

2.-Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
B°
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/mcc
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes